

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo solicitará la presencia del Inspector de Flora y Fauna, en la Localidad de Marisol en forma frecuente y continua para evitar la depredación de la fauna ictícola.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo deberá proveer los gastos de combustibles y alimentos que le ocasionen.-

ARTICULO 3º) Luego de realizar la inspección el Señor Inspector, el departamento Ejecutivo informará al Honorable Concejo Deliberante de las actuaciones de dicho funcionario.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 11 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0056-94